UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1082 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 DIC. 2012

Visto el Plan de funcionamiento del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola; y

CONSIDERANDO:

Que, según los artículos 1º y 4º de la Ley Universitaria Nº 23733, cada universidad organiza y establece su sistema académico, económico y administrativo, a fin de cumplir con sus fines para las que fueron creadas, entre ellas la formación de profesionales dotados de alta calidad académica de acuerdo a las características y necesidades del país y la región;

Que, la autonomía académica universitaria, reconocida constitucionalmente, comprende la facultad de establecer los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales correspondientes a las carreras que ofrece;

Que, el artículo 73º del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, modificado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 825-2012-UNSCH-CU, establece que el Bachiller de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y de otras universidades del país puede optar el Título Profesional de Ingeniero Agrícola mediante Examen Profesional en la modalidad Curso de Actualización;

Que, en ese contexto normativo, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el funcionamiento del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola dirigido a los egresados de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola, bajo la modalidad señalada en el considerando anterior, proponiendo para dicho fin el Reglamento, el Presupuesto y el Plan de Funcionamiento respectivo;

Estando a las opiniones favorables del Vicerrectorado Académico y de la Oficina General de Gestión Académica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, incisos b) y k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso v) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de diciembre de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el funcionamiento autofinanciado del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias, conforme al Plan de Funcionamiento respectivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1082 -2012-UNSCH-CU

Artículo 2º.- APROBAR el Reglamento, Presupuesto y Plan de Funcionamiento del I Ciclo de Actualización Profesional para optar el Título de Ingeniero Agrícola, cuyos textos forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/oegj.